

ESCRITURA No.

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" COMPAÑIA LIMITADA.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE,

Notario Público Titular de éste Cantón, comparece el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, a nombre y representación de la Compañía Grupo Especial de Vigilancia y Seguridad "GEVISE" Compañía Limitada, en su calidad de Gerente y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios, conforme consta del nombramiento y acta de Junta General Extraordinaria, que se adjuntan como documentos habilitantes a esta Escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de la presente Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía Grupo Especial de Vigilancia y Seguridad "GEVISE" Compañía Limitada, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la Reforma de Estatutos de la Compañía Grupo Especial de Vigilancia y Seguridad "GEVISE" Compañía Limitada, que se contienen en las siguientes cláusulas:

CLAUSA.-PRIMERA: Otorga la presente Escritura el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, a nombre y en representación de la compañía Grupo Especial de Vigilancia y Seguridad "GEVISE" Compañía Limitada, en su calidad de Gerente de la citada Compañía debidamente autorizado

Ab. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- CLAUSULA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Grupo Especial de Vigilancia y Seguridad "GEVISE" Compañía Limitada, fue constituida como Compañía de Responsabilidad Limitada, con un capital de dos millones de sucres, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima del Cantón Guayaquil, a cargo del señor Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el día veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y tres é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete, resolvió con arreglo a la Ley Estatutaria y al Artículo primero del Reglamento para la constitución y funcionamiento de las organizaciones de Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial número setecientos setenta y cinco, del nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, resolvió reformar su Estatuto Social, el artículo primero de sus Estatutos, referente al objetivo de la Compañía. Se facultó expresamente al Gerente de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública de Reforma de Estatutos.- CLAUSULA.- TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, a nombre y en representación de la Compañía Grupo Especial de Vigilancia y Seguridad "GEVISE", Compañía Limitada, en su calidad de Gerente declara: reformado el artículo primero referente a los objetivos de la Compañía, dirá expresamente: "La Compañía tendrá por objeto prestar servicios de protección y vigilancia Privada, Vigilancia uniformada, para seguridad bancaria, comercial, industrial, agropecuaria, domiciliaria, de transporte y custodia de valores, bajo el estricto control y supervisión de la autoridad pública.- CLAUSULA CUARTA: CONCLUSION.- Yo, ABDON WASHINGTON MORA MONTERO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Grupo Especial de Vigilancia y


Abdon Washington Mora Montero
NOTARIO DEL CANTÓN LINDO CALBO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA. LTDA.



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, en el local social de la Compañía ubicada en las calles: Pedro Carbo # 1.106 y Colón, cuarto piso, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA. LTDA., con el objeto de conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos Sociales.

El Secretario-Gerente de la Compañía, señor Abdón W. Mora Montero, procedió a tomar la lista de los asistentes, constatándose la asistencia de las siguientes personas: Señor Abdón Washington Mora Montero, propietario de mil participaciones de un mil sucres cada una; señor José Hernán Ulloa Parada, propietario de cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una; señor Edgar Oswaldo Peñaherrera Rodríguez, propietario de cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una; y, el señor Jorge Gregorio Calderón Carrillo, propietario de doscientas participaciones de un mil sucres cada una. El suscrito Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, y, los asistentes en forma unánime expresan su conformidad con la presente Junta General, para que ella se celebre todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías. Los socios presentes deciden que presida esta sesión el señor José Hernán Ulloa y actúa de Secretario el Gerente señor Abdón Washington Mora Montero. El Presidente de la Sesión declara instalada la Junta. Por Secretaría se tomó la palabra y se va a tratar el asunto único, que se refiere a la Reforma de los Estatutos en su objeto social; ya que, de conformidad a las instrucciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el objeto social debe expresar lo siguiente: "La Compañía tendrá por objeto, prestar servicios de protección y vigilancia privada, vigilancia uniformada para seguridad bancaria, comercial, industrial, agropecuaria, domiciliaria y, de transporte y custodia de valores, bajo el estricto control y supervisión de la Autoridad Pública".

La Junta decide por unanimidad reformar los Estatutos sociales y consecuentemente aprueban el mencionado texto que se refiere al objeto de la Compañía.

La Junta autoriza al Gerente de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de Reforma de Estatutos; y, para que, realice los actos y gestiones para el perfeccionamiento de éste trámite.

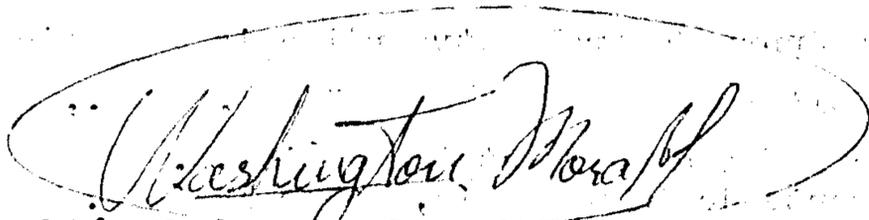
Los socios comparecientes a esta Junta General declaran que las resoluciones tomadas y que, se encuentran expresadas en este documento, son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la Sesión se dió lectura al Acta de Junta General, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, quienes en señal de aceptación

Vertical stamp on the left margin: "SECRETARÍA DEL CANTÓN PICHINCHA GUAYAQUIL ECUADOR" with a signature and date.

I

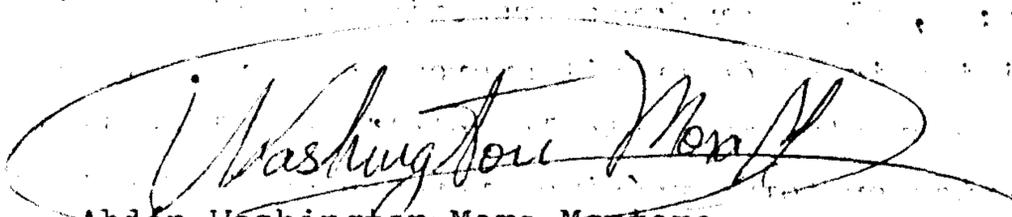
la suscriben. F) Abdón Washington Mora Montero, José Hernán Ulloa Parada, Edgar Oswaldo Peñaherrera Rodríguez y Jorge Calderón Carrillo.-



Abdón Washington Mora Montero

GERENTE - SECRETARIO

CERTIFICO: Que la presente Acta, es igual a su original.



Abdón Washington Mora Montero

GERENTE - SECRETARIO



Ab. Armando El Carrizo Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Guayaquil, 3 de Enero de 1.997

I

0000 04

Señor
ABDON WASHINGTON MORA MONTERO
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Por la presente comunico a usted que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted, GERENTE de la Compañía, concediéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de conformidad con el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales de la Empresa, por el periodo de TRES AÑOS que durará sus funciones.

La Empresa se constituyó mediante Escritura Pública conferida el día 22 de Septiembre de 1.992, ante el señor abogado JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 29 de Diciembre de 1.993, de fojas 41.980 a 41.992, número 16.689 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.344 del Repertorio.

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Ab. Marco Freddy Campo Verde Acosta
Ab. Marco Freddy Campo Verde Acosta
SECRETARIO AD-HOC

251 Abril 1997 + 3 años.

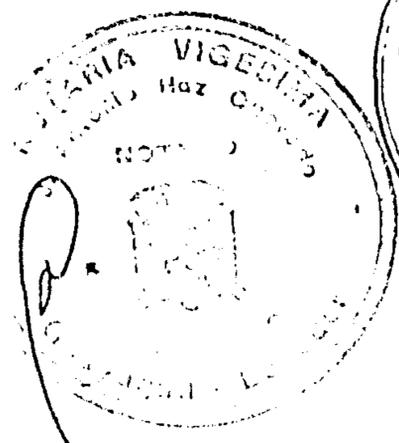
ACEPTO EL CARGO CONFERIDO.- Guayaquil, 4 de Enero de 1.997.

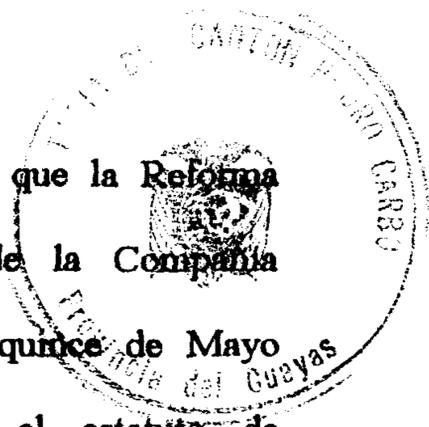
Abdon Washington Mora Montero
ABDON WASHINGTON MORA MONTERO

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente
Folio 23.553 Registro Mercantil No. 6.711
Aportación No. 10.952
Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 25 de Abril de 1997

LCMO. CARLOS POYSE XEVAXABU
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Ab. Armando H. Carrero Coronado
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYACIL





Seguridad "GEVISE", Compañía Limitada, declaro bajo juramento que la Reforma de Estatutos, en lo referente al artículo primero del objeto de la Compañía resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se encuentra reformado el estatuto de conformidad a los términos de la Ley de Compañías, y, al Acta de Junta General Extraordinaria indicada que se incorpora y forma parte de la Escritura. También se agrega como documento habilitante el Nombramiento de Gerente.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta Escritura.- Firma Ilegible.- Abogado Fabricio Yáñez Centeno.- Registro número ocho mil ochocientos noventa y uno.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Para el otorgamiento de esta Escritura, se cumplieron con todos los preceptos legales.- Queda agregada la documentación respectiva.- Leída que le fue la presente Escritura, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo, el Notario DE TODO LO CUAL DOY FE.-

[Handwritten signature]
 Ab. Amando A. Carrea Granoble
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON PEDRO CARBO

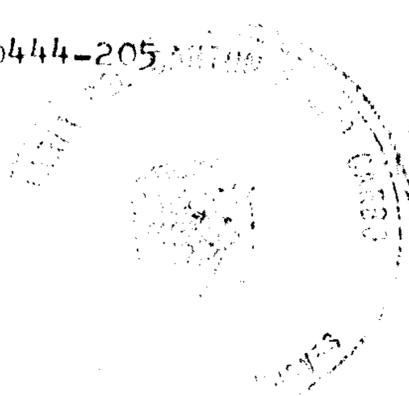
[Vertical handwritten signature]
 Ab. Amando A. Carrea Granoble
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON PEDRO CARBO

ABDON WASHINGTON MORA MONTERO

GERENTE DE LA COMPAÑIA

C.I.No.-09000870296

C.V.No.- 0444-205



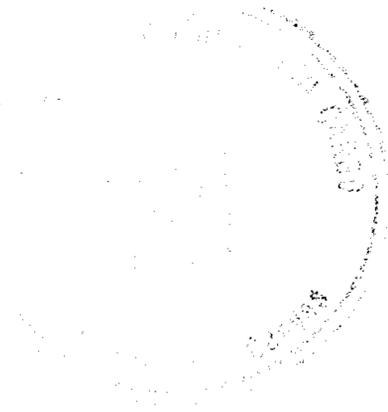
[Handwritten signature]
 Ab. Amando A. Carrea Granoble
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON PEDRO CARBO

Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los libros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.-



[Handwritten Signature]
Abogado A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Abogado AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Notario Público del Cantón Pedro Carbo, CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la Escritura Pública respectiva, la resolución en que se aprueba la Reforma del Estatuto de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA. LTDA. mediante Resolución No.- 98-2-1-1-0004612, del 30 de Septiembre de 1.998, suscrito por el señor OTTON MORAN RAMÍREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil.- Pedro Carbo, 14 de Octubre de 1.998.- EL NOTARIO.-



[Handwritten Signature]
Abogado A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

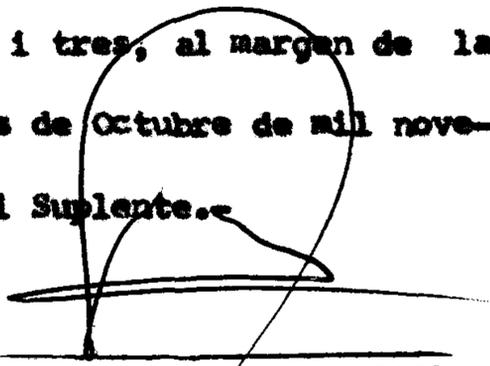
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 98-2-1-1-0004612, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el treinta de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA. LTDA., de fojas 81.594 a 81.601, Número 21.318 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.174 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i tres de Octubre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil - Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

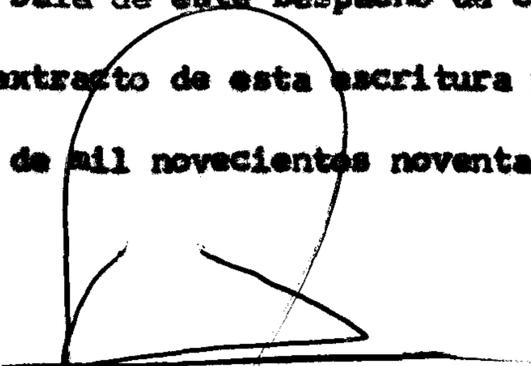
C e r t i f i -

0000 07
~~I~~

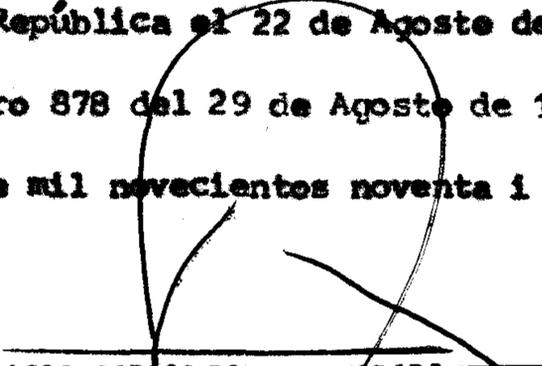
c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 41.981 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i tres de Octubre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho de conformidad con la Ley, bajo el número 644 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte i tres de Octubre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE" CIA. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i tres de Octubre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

